REGLAS OFICIALES DE LA PROMOCIÓN/SORTEO
"CONVIÉRTETE EN EL BARISTA DE TU HOGAR" CON NATRUE

NO ES NECESARIO REALIZAR UNA COMPRA PARA PARTICIPAR O GANAR. UNA COMPRA NO AUMENTA LAS PROBABILIDADES DE GANAR. La participación en esta Promoción/Sorteo está sujeta a las presentes Reglas Oficiales y a las leyes y reglamentos aplicables en Puerto Rico.

1. DURACIÓN

La Promoción/Sorteo **"Conviértete en el Barista de tu hogar" con NATRUE** comenzará el **12 de octubre de 2026 y finalizará el 5 de diciembre de 2026**, a las 11:59 p.m., hora de Puerto Rico. Las participaciones recibidas después de la fecha y hora de cierre no serán elegibles.

2. ELEGIBILIDAD

Podrán participar en esta Promoción/Sorteo las personas naturales que:

- sean mayores de veintiún (21) años de edad al momento de participar;
- sean residentes legales de Puerto Rico; y
- cumplan con todos los requisitos establecidos en estas Reglas Oficiales.

No podrán participar empleados de AGUILERA LLC., Tropical Reps Distributors (DBA Suárez Toy House), sus respectivas subsidiarias, afiliadas y entidades relacionadas, ni sus respectivos familiares hasta el cuarto grado de consanguinidad y segundo grado de afinidad. Tampoco podrán participar personas que convivan con dichos empleados o que mantengan una relación de pareja con ellos, aunque no convivan, así como empleados de suplidores, agencias de publicidad, relaciones públicas, agencias de producción, distribución y demás entidades directamente relacionadas con la creación, administración, desarrollo, promoción o ejecución de esta Promoción/Sorteo, ni sus familiares o personas comprendidas dentro de las restricciones antes indicadas. La Promoción/Sorteo está limitada al área geográfica de Puerto Rico y está sujeta a todas las leyes y reglamentos federales y estatales aplicables. Cualquier persona que proporcione información falsa, incompleta o engañosa con el propósito de aparentar que cumple con los requisitos de elegibilidad podrá ser descalificada.

3. NO ES NECESARIO COMPRAR PARA PARTICIPAR

Los participantes podrán participar mediante cualquiera de los métodos descritos a continuación. Todos los métodos de participación ofrecen la misma oportunidad de ser seleccionados como ganador, sujeto al cumplimiento de estas Reglas Oficiales.
El Administrador y/o los Auspiciadores se reservan el derecho de descalificar cualquier participación que no cumpla con los requisitos establecidos.

A. **PARTICIPACIÓN MEDIANTE REGISTRO ONLINE CON COMPRA**

Durante el Periodo de la Promoción, el participante podrá participar registrando un recibo de compra que evidencie la compra de dos (2) o más productos NATRUE de 33.8 onzas. El recibo deberá:

1. reflejar una fecha de compra entre el 12 de octubre de 2026 y el 5 de diciembre de 2026, inclusive;
2. mostrar claramente la compra de dos (2) o más productos NATRUE elegibles de 33.8 onzas;
3. tener una fecha legible; y
4. ser válido y auténtico.

El participante deberá ingresar a:
www.natruevegetal.com/barista
y completar el formulario de participación, incluyendo:

- nombre y apellidos;
- correo electrónico; y
- número de teléfono.

Además, deberá cargar una imagen (foto) legible del recibo de compra. Cada recibo podrá utilizarse una sola vez para participar. Puedes participar cuántas veces quieras siempre y cuando sea un recibo de compra legible, único (no duplicado) y sea entre las fechas del 12 de octubre al 5 de diciembre de 2026.

B. PARTICIPACIÓN GRATUITA MEDIANTE CORREO

Para participar gratuitamente, sin necesidad de realizar una compra, el participante podrá enviar por correo una solicitud escrita dentro de un sobre dirigido a:

AGUILERA LLC.
ATTN: SORTEO NATRUE BARISTA
P.O. Box 366263
San Juan, PR 00936-6263

La solicitud deberá incluir, de manera legible:

- nombre y apellidos;
- dirección postal;
- correo electrónico;
- número(s) de teléfono; y
- fecha de nacimiento.

La participación deberá ser enviada por correo postal dentro del Periodo de la Promoción y deberá tener un matasellos no posterior al 5 de diciembre de 2026. No se aceptarán solicitudes ilegibles, incompletas, reproducidas mecánicamente, enviadas fuera del Periodo de la Promoción o que no cumplan con los requisitos establecidos.

C. PARTICIPACIÓN GRATUITA PRESENCIAL – SIN COMPRA

Como método adicional de participación gratuita, cualquier persona elegible podrá acudir personalmente a las oficinas de:
AGUILERA LLC.
Carr. 798 Km. 0.1 (Int.)
Barrio Guasábara
Caguas, Puerto Rico 00726
El participante deberá solicitar el formulario o mecanismo de participación correspondiente y proporcionar la información requerida para participar. El participante deberá notificar a la oficina con 24 horas de anticipación su visita a nuestras oficinas llamando al 787-653-5300 o escribiendo a info@aguilerapr.com. No será necesario realizar ninguna compra para participar mediante este método.

4. PARTICIPACIONES NO VÁLIDAS

Serán descalificadas las participaciones que:

- contengan información falsa, incompleta o ilegible;
- sean recibidas fuera del Periodo de la Promoción;
- hayan sido sometidas mediante métodos no autorizados;
- utilicen información de otra persona;
- hayan sido duplicadas o reproducidas mecánicamente cuando esto no esté permitido;
- hayan sido alteradas o manipuladas;
- provengan de cuentas o perfiles falsos creados con el propósito de participar;
- hayan sido sometidas mediante cualquier método fraudulento, engañoso, desleal o no autorizado; o
- de cualquier otra manera incumplan estas Reglas Oficiales.

Los Auspiciadores y/o el Administrador podrán descalificar, a su discreción y conforme a las leyes aplicables, cualquier participación que razonablemente se determine que incumple estas Reglas Oficiales o que haya sido obtenida mediante métodos fraudulentos o no autorizados.

5. PROBABILIDADES DE GANAR

Las probabilidades de ser seleccionado como ganador dependerán del número total de participaciones elegibles recibidas durante el Periodo de la Promoción.
Todas las participaciones elegibles, independientemente del método utilizado para participar, serán incluidas en el proceso de selección conforme a estas Reglas Oficiales.

6. PREMIO

Se otorgará un (1) Gran Premio, que consiste en:
Breville BES870BTR Barista Express Espresso Machine, color Black Truffle, con un valor aproximado de venta al público de $699.95, más los impuestos que correspondan.

El premio incluye la garantía limitada de un (1) año ofrecida directamente por el fabricante, sujeta a los términos y condiciones establecidos por dicho fabricante.
Además, el ganador recibirá un certificado para un curso virtual de "Barista en el Hogar" ofrecido por la Escuela de Café y Baristas de Puerto Rico.
El premio no podrá transferirse, venderse, cederse ni canjearse por dinero en efectivo.
Los Auspiciadores se reservan el derecho, sujeto a las leyes y reglamentos aplicables, de sustituir el premio por otro de igual o mayor valor si el premio anunciado no estuviera disponible.

7. SELECCIÓN DEL POTENCIAL GANADOR

El sorteo se realizará el lunes, 7 de diciembre de 2026, mediante un método electrónico de selección aleatoria, en presencia de un abogado/notario público. De entre todas las participaciones elegibles recibidas durante el Periodo de la Promoción, se seleccionará un (1) potencial ganador. En la misma fecha se seleccionará una (1) participación alterna, que podrá utilizarse en caso de que el potencial ganador:

- no sea elegible;
- no pueda ser localizado;
- no responda dentro del término establecido;
- rechace el premio;
- no complete la documentación requerida;
- no cumpla con estas Reglas Oficiales; o
- por cualquier otra razón no pueda o no quiera aceptar el premio.

La participación alterna será utilizada en el mismo orden en que haya sido seleccionada.
El potencial ganador estará sujeto a verificación antes de ser declarado ganador oficial.

8. VERIFICACIÓN DEL GANADOR

Antes de ser declarado ganador oficial, el potencial ganador deberá demostrar que cumple con todos los requisitos de elegibilidad establecidos en estas Reglas Oficiales.
El potencial ganador deberá presentar:

- identificación oficial vigente con fotografía que confirme su identidad y edad, como licencia de conducir o pasaporte; y
- cualquier otro documento o relevo que razonablemente sea requerido por los Auspiciadores y/o Administrador.

La información proporcionada deberá coincidir con la información suministrada al momento de participar. Cualquier discrepancia, falsedad u omisión material podrá resultar en la descalificación del potencial ganador.

9. NOTIFICACIÓN DEL POTENCIAL GANADOR

El potencial ganador será notificado mediante:

1. correo electrónico; y
2. llamada telefónica,

utilizando la información suministrada al momento de participar. Los Auspiciadores y/o Administrador no serán responsables por la imposibilidad de contactar a un potencial ganador debido a información incorrecta, incompleta, ilegible, desactualizada o que haya sido provista incorrectamente por el participante.

10. RECLAMACIÓN Y ENTREGA DEL PREMIO

El potencial ganador tendrá un término máximo de quince (15) días calendario, contados a partir de la fecha de la notificación inicial, para responder, completar el proceso de verificación y coordinar la reclamación del premio.

La entrega del premio estará sujeta a:

- verificación de elegibilidad;
- presentación de identificación vigente y aceptable;
- cumplimiento de estas Reglas Oficiales; y
- firma de los documentos y relevos correspondientes, según sean requeridos por los Auspiciadores y/o Administrador.

Si el potencial ganador no puede ser localizado, no responde dentro del término establecido, no cumple con los requisitos, rechaza el premio o no completa la documentación requerida, será descalificado y se procederá a contactar a la participación alterna, siguiendo el orden en que fue seleccionada. El premio deberá ser reclamado y recogido en el lugar designado por el Auspiciador y dentro del término establecido por el Administrador.

11. RESTRICCIONES DEL PREMIO

El premio es personal e intransferible. No se permitirá la sustitución, transferencia, venta, cesión o canje del premio por dinero en efectivo, salvo que los Auspiciadores determinen lo contrario conforme a las leyes y reglamentos aplicables. Los Auspiciadores y/o Administrador no serán responsables por cualquier modificación, cancelación o interrupción de servicios ofrecidos por terceros relacionados con el premio.

Las obligaciones de los Auspiciadores relacionadas con el premio quedarán satisfechas una vez el premio haya sido entregado al ganador conforme a estas Reglas Oficiales.

12. RELEVO Y LIMITACIÓN DE RESPONSABILIDAD

En la medida permitida por las leyes y reglamentos aplicables, AGUILERA LLC., Tropical Reps Distributors (DBA Suárez Toy House), sus respectivas afiliadas, subsidiarias, suplidores, agencias de publicidad, promoción y relaciones públicas, y demás entidades relacionadas con esta Promoción/Sorteo, así como sus respectivos empleados, agentes y representantes, no serán responsables por daños, pérdidas, reclamaciones, accidentes o lesiones que surjan de la participación en la Promoción/Sorteo o del uso, disfrute o aceptación del premio, excepto en aquellos casos en que la ley aplicable disponga lo contrario.

Los Auspiciadores y/o Administrador tampoco serán responsables por:

- participaciones perdidas, tardías, incompletas, ilegibles, dañadas o dirigidas incorrectamente;
- errores en la información suministrada por los participantes;
- interrupciones o fallas de sistemas electrónicos, servidores, plataformas, redes o comunicaciones;
- problemas de conexión a Internet;
- fallas técnicas o errores humanos;
- participaciones no recibidas;
- cualquier circunstancia fuera del control razonable de los Auspiciadores o Administrador.

La prueba de haber enviado una participación no constituye prueba de haberla recibido. Los Auspiciadores se reservan el derecho de suspender, modificar o cancelar la Promoción/Sorteo, total o parcialmente, cuando circunstancias de fuerza mayor, caso fortuito, órdenes gubernamentales, problemas técnicos graves u otras circunstancias fuera de su control hagan imposible o impracticable continuar con la Promoción/Sorteo, sujeto a las leyes y reglamentos aplicables.

13. CONDUCTA FRAUDULENTA O MANIPULACIÓN

Cualquier intento de manipular, interferir, alterar o afectar fraudulentamente el proceso de participación, selección o administración de la Promoción/Sorteo podrá resultar en la descalificación inmediata del participante.
Los Auspiciadores y/o Administrador se reservan el derecho de tomar las acciones legales correspondientes cuando una persona intente deliberadamente afectar la operación legítima de la Promoción/Sorteo.

14. AUTORIZACIÓN PARA USO DE NOMBRE E IMAGEN

Como condición para recibir el premio, el ganador podrá ser requerido a autorizar por escrito a AGUILERA LLC. y Tropical Reps Distributors (DBA Suárez Toy House) el uso de su nombre, imagen y/o voz para fines publicitarios y promocionales relacionados con esta Promoción/Sorteo, sin compensación adicional, sujeto a las leyes aplicables. Cualquier autorización relacionada con el uso de imagen, nombre o voz deberá obtenerse mediante el documento de relevo correspondiente.

15. INFORMACIÓN PERSONAL Y PRIVACIDAD

La información suministrada por los participantes será utilizada para administrar la Promoción/Sorteo, procesar las participaciones, contactar a potenciales ganadores y cumplir con las obligaciones relacionadas con la entrega de premios. Al participar, el participante reconoce y acepta que su información podrá ser compartida con el Administrador, Auspiciadores y proveedores que razonablemente necesiten dicha información para administrar la Promoción/Sorteo. El participante podrá optar por no recibir comunicaciones promocionales futuras (“Opt Out”) en cualquier momento, sin que

esto afecte su participación en la Promoción/Sorteo, siempre que dicha exclusión no interfiera con las comunicaciones necesarias para administrar el sorteo. La información personal será manejada conforme a la Política de Privacidad aplicable y las leyes vigentes.

16. ACEPTACIÓN DE LAS REGLAS

La participación en esta Promoción/Sorteo constituye la aceptación plena e incondicional de estas Reglas Oficiales y de las decisiones del Administrador y/o Auspiciadores en aquellos asuntos relacionados con la administración de la Promoción/Sorteo, sujeto siempre a las leyes y reglamentos aplicables.
El incumplimiento de cualquiera de estas Reglas Oficiales podrá resultar en la descalificación del participante.

17. LEYES APLICABLES

Esta Promoción/Sorteo se regirá por las leyes y reglamentos aplicables del Estado Libre Asociado de Puerto Rico y las leyes federales que correspondan.

18. ADMINISTRADOR, PREGUNTAS Y RECLAMACIONES

Para preguntas, consultas o reclamaciones relacionadas con esta Promoción/Sorteo, los participantes podrán comunicarse con:
AGUILERA LLC
P.O. Box 366263
San Juan, Puerto Rico 00936-6263
Correo electrónico: info@aguilerapr.com
Teléfono: (787) 653-5300

19. AUSPICIADORES:

Esta Promoción/Sorteo es auspiciada por:
AGUILERA LLC.
P.O. Box 366263
San Juan, Puerto Rico 00936-6263
Tel. (787) 653-5300

Tropical Reps Distributors (STH)
PO Box 3962
Carolina PR 00983-3962
Tel. (787) 288-5050

20. DISPONIBILIDAD DE LAS REGLAS OFICIALES

Las Reglas Oficiales de la Promoción/Sorteo estarán disponibles durante el Periodo de la Promoción en: www.natruevegetal.com/barista